

EXP-UNC:0028768/2019

VISTO:

la nota presentada por el **Prof. Tomás Ezequiel Bondone** en la que solicita licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el Prof. Bondone solicita la mencionada licencia por haber sido nombrado como Director del Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Linieres;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Bondone se desempeña en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Ciencias de la Información", de la Escuela de Archivología, con vencimiento de designación el 25 de mayo de 2021;

que la Dirección y el Consejo de la Escuela de Archivología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan para la prosecución del trámite;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Capítulo VII, art. 49º, apartado II, inc. "a" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 5 de agosto de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

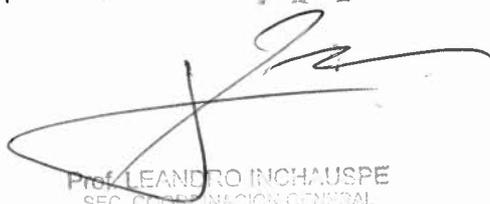
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **CONCEDER** licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Prof. TOMÁS EZEQUIEL BONDONE**, Legajo 50543, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple por concurso, de la cátedra "Ciencias de la Información" de la Escuela de Archivología, desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021, fecha en la que vence su designación por concurso.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº: **329**
cpk


PROF. LEANDRO NICH AUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.